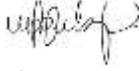


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 21 de enero de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio Civil No. 721, proveniente de este mismo estrado judicial, comunicando un embargo de remanentes.

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00189

Demandante: LUZ PIEDAD GARCÍA GONZÁLEZ

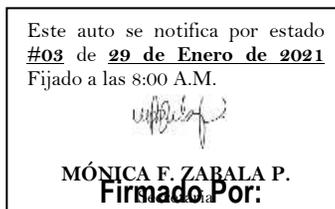
Demandado: LEONEL BELTRÁN VERA

Fecha Auto: Enero 28 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se INCORPORA el oficio Civil No. 721 de 11 de diciembre de 2020, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2017 00241 de Hipólito García García contra Leonel Beltrán Vera, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y por ser procedente lo allí solicitado, **SE TIENE EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES, siendo este el PRIMERO (1°)**, aquí acatado. Comuníquese al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2585d41225f39327ca1cc5ae8ec91d7608cc5e64484558b05332ce8d247df3e

Documento generado en 25/01/2021 07:08:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>